



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



Oficio: DFT/1467/2021

Bitácora: 29/HR-0053/10/21

Asunto: Modificación al registro de R.P.
Tlaxcala, Tlax., a 04 de noviembre de 2021.

C. PABLO NIETO ROSETE.
Representante Legal de
Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos Lace, S.A. de C.V.
Calle Antonio Merlo de la Fuente No. 8,
Totolac, Tlaxcala.
C.P. 90434.

En atención a su tramite de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos recibido en esta Delegación Federal el doce de octubre del año en curso, mediante el cual informa a esta autoridad el cambio de razón social de **Grupo NRA, S.A. de C.V., a Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos Lace, S.A. de C.V.,** presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0053/10/21.**

En base a lo anterior, el responsable del establecimiento es el C. Pablo Nieto Rosete, quien acredita su personalidad de representante legal mediante instrumento notarial 20,264, libro 156, de dieciocho de julio de dos mil trece, expedido ante la fe del Lic. José Luis Treviño Manrique, notario público 97 en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con el representante en el domicilio arriba señalado.

Asimismo, le comunico que esta Delegación Federal en el estado de Tlaxcala queda enterada de la información presentada y con fundamento en lo establecido en el artículo 60 párrafo tercero, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, estableciendo su Número de Registro Ambiental (**NRA**): **CLC2903600012**, por lo que para solicitar cualquier trámite relacionado con la misma, deberá citar dicho registro para facilitar su identificación.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA.



"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 Bis inciso III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 20, párrafos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 64 párrafos primero y segundo de ese mismo ordenamiento reglamentario y oficio número 00918 de fecha 7 de agosto de 2020, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica."

C.c.e.p.- Biol. Arturo Zarate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Para su conocimiento.
C.c.i.p.- Expediente.

ICA/ITC/CSH